



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2019-INAIGEM/PE

Huaraz, 06 de setiembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 102-2019-INAIGEM/GG-OPPM y N° 029-2019-INAIGEM/GG-OPPM/JSCE, ambas de fecha 04 de setiembre de 2019, mediante los cuales la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la incorporación de mayores fondos públicos en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, de conformidad a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 50° numeral 50.1.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente;



Que, con Memorandum N° 345-2019-INAIGEM/GG-OADM, la Oficina de Administración solicita la incorporación de mayores fondos públicos por el importe de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/. 5,561.00)**, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, para el año 2019.



Que el numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados por el Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, aprueba el presupuesto del Sector Público, el cual comprende los créditos presupuestales máximos correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestal" aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, se establecen las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales efectúen la ejecución de sus presupuestos



institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República;

Que, mediante informe N° 029-2019-INAIGEM/GG-OPPM/JSCE, de fecha 04 de setiembre de 2019, el Especialista en Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable para la incorporación de mayores Fondos Públicos para el año 2019, por mayor recaudación en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de; Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 30286 - Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestal"; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos

AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos para el año 2019, por el importe de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/. 5,561.00)**, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE	
1.5	:	OTROS INGRESOS	
1.5.1	:	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
1.5.1.1	:	DE RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	
1.5.1.1.1	:	INTERESES	
1.5.1.1.1.1	:	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	39.00
1.5.2	:	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	
1.5.2.2	:	SANCIONES	
1.5.2.2.1	:	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	



1.5.2.2.1.1	:	SANCIONES DE ADMINISTRACION	
		GENERAL	2 141.00
1.5.5	:	INGRESOS DIVERSOS	
1.5.5.1	:	INGRESOS DIVERSOS	
1.5.5.1.4	:	OTROS INGRESOS DIVERSOS	
1.5.5.1.4.99	:	OTROS INGRESOS DIVERSOS	3 381.00
TOTAL INGRESOS			<u>5 561.00</u>

EGRESOS:

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	056 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 ADMINISTRACION - INAIGEM	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	PROGRAMA PRESUPUESTAL	
PROGRAMA	:	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PRODUCTO	:	3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	
ACTIVIDAD	:	5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
GENERICA DEL GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 381.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
GENERICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2 180.00
TOTAL EGRESOS			<u>5 561.00</u>



Artículo 2°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 3°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.





GISELLA ORJEDA Ph.D.
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares
y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

